ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: 8-9302-809 Contratar la realización de prueba Pitométrica a la red contraincendios de las sedes adscritas al Centro de Comercio y Servicios, para verificar las condiciones reales de presión y caudal del sistema hidráulico contra incendios, asegurando que este cumpla con los parámetros mínimos requeridos ante las emergencias.

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 "Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación, analizando los siguientes aspectos:

4.1.1 Generalidades

En Colombia los sistemas de protección contra fuego están regidos inicialmente por la Norma Sismo Resistente - NSR10 y las Normas Técnicas Colombianas - NTC, igualmente existen normas extranjeras como la NFPA (no obligatoria en Colombia) la cual se encuentra en constante actualización y por ende permite una mejor protección contra incendios.

Prueba Pitométrica
Una prueba Pitométrica es una evaluación hidráulica que mide la presión estática, la presión residual y el caudal real que entrega un sistema contra incendios. Utiliza un instrumento llamado tubo de Pitot para verificar si las bombas y la red cumplen con los parámetros de diseño y la normativa de seguridad.

La prueba simula una demanda real de agua para garantizar que el sistema funcionará correctamente durante una emergencia. Se centra en tres puntos fundamentales:

Caudal cero (Cerrada): Mide la presión máxima que puede generar la bomba (generalmente sin superar el 140% de la presión nominal).
Caudal nominal: Evalúa el punto de diseño donde la bomba debe entregar su caudal y presión esperados.
Caudal al 150%: Comprueba que la bomba es capaz de entregar el 150% de su caudal nominal manteniendo al menos el 65% de la presión nominal, tal como lo exige la normativa.

Parámetros medidos:

Presión estática: Presión del agua en la red cuando no hay flujo o consumo.
Presión residual: La presión que queda en el sistema mientras el agua está fluyendo (por ejemplo, al abrir hidrantes).
Caudal (Flujo): Volumen de agua descargado, medido en galones por minuto (GPM) o litros por segundo, calculado a partir de la velocidad del agua y el diámetro de la boquilla.

Normatividad y Mantenimiento:

NFPA 25: Establece que estas pruebas de desempeño deben realizarse como mínimo una vez al año para asegurar que el sistema no ha sufrido degradación y que la curva de la bomba se mantiene dentro de los estándares esperados.

NFPA 291: Detalla la metodología y las prácticas recomendadas para realizar las pruebas de flujo y evaluar el suministro de agua.

Consultoría en sistemas de extinción y protección contra incendios.

Diseño de sistemas:
• Sistemas Clase I, II y III
• Rociadores automáticos, de pre-acción, diluvio, etc.

Las instalaciones de protección contra incendios en determinados tipos de edificios requieren el almacenamiento y distribución de agua hasta puntos cercanos a las zonas habitadas para su uso en caso de un posible fuego accidental. Dichos sistemas por definición mantienen el agua estancada hasta el momento de uso. Desde el punto de vista de los riesgos de Legionella hay varios tipos de problemas potenciales listados en orden de importancia:

a) La instalación contra incendios está conectada (sin una protección de corte eficaz) a otras redes de almacenamiento y distribución de agua que pueden resultar contaminadas si la bacteria se desarrolla en la red contra incendios.

b) La instalación contra incendios está contaminada por bacterias del tipo Legionella pneumophila y los trabajadores y usuarios se ven potencialmente expuestos en la ejecución de pruebas hidráulicas.

c) La instalación contra incendios está contaminada por bacterias del tipo Legionella pneumophila y los trabajadores y usuarios se ven potencialmente expuestos durante el uso de los equipos en una situación de emergencia.

El fuego ha sido, a la vez un elemento imprescindible y un potencial enemigo tradicional de las viviendas y lugares de trabajo del ser humano. Desde la antigüedad, en las ciudades siempre se ha dispuesto de diversos medios más o menos sofisticados para la lucha contra los incendios accidentales, tradicionalmente se disponía de grupos de bomberos a los que se confiaba dicha labor. A principios del siglo XX, se comenzó a instalar sistemas mecánicos de detección y extinción de incendios que basaban su funcionamiento en el almacenamiento de agua y su descarga automática o manual en caso de emergencia.

Los sistemas de protección contra incendios constituyen un conjunto de equipamientos diversos integrados en la estructura de los edificios, actualmente, las características de estos sistemas están regulados por el Código Técnico de la Edificación. Documento Básico SI. Seguridad en caso de incendio. La protección contra incendios se basa en dos tipos de medidas: • Medidas de protección pasiva. • Medidas de protección activa.

Medidas de protección pasiva: Son medidas que tratan de minimizar los efectos dañinos del incendio una vez que este se ha producido. Básicamente están encaminadas a limitar la distribución de llamas y humo a lo largo del edificio y a permitir la evacuación ordenada y rápida del mismo.

Algunos ejemplos de estas medidas son: • Compuertas en conductos de aire. • Recubrimiento de las estructuras (para maximizar el tiempo antes del colapso por la deformación por temperatura). • Puertas cortafuegos. • Dimensiones y características de las vías de evacuación. • Señalizaciones

e iluminación de emergencia. • Compartimentación de sectores de fuego. • Etc.

Medidas de protección activa: Son medidas diseñadas para asegurar la extinción de cualquier conato de incendio lo más rápidamente posible y evitar así su extensión en el edificio. Dentro de este apartado se han de considerar dos tipos de medidas:

a) Medidas de detección de incendios, que suelen estar basadas en la detección de humos (iónicos u ópticos) o de aumento de temperatura.
b) Medidas de extinción de incendios, que pueden ser manuales o automáticos:
   - ✓ Manuales: Extintores, Bocas de incendio equipadas (BIE), Hidrantes, Columna seca.
   - ✓ Automáticos: Dotados de sistemas de diversos productos para extinción: — Agua (Sprinklers, cortinas de agua, espumas, agua pulverizada). — Gases (Halones (actualmente en desuso), dióxido de carbono). — Polvo (Normal o polivalente).

Dentro de todo este conjunto de equipos e instalaciones, desde el punto de vista de la legionelosis tan solo presentan riesgo, aquellos equipos que acumulan agua y pueden pulverizarla en algún momento, ya sea en pruebas o en caso de emergencia real.

En concreto, debemos incluir dentro de las instalaciones con riesgo de legionelosis las medidas de extinción de incendios manuales dotadas de agua como las bocas de incendio equipadas (BIE) y los hidrantes. Y los sistemas automáticos dotados que emplean agua para la extinción como los Sprinklers, cortinas de agua o sistemas de agua pulverizada.

La estructura de los sistemas de riesgo, tanto en el caso de instalaciones manuales como automáticas es similar, cuentan con un sistema de aporte de agua, que puede ser un depósito de almacenamiento de agua y un grupo de bombas (a menudo con alimentación eléctrica autónoma) o bien una entrada directa de la red de suministro. Según los usos y dimensiones de los locales, existen unas exigencias reglamentarias especificas en cuanto a la obligatoriedad de mantener un cierto volumen de agua almacenada para casos de emergencia.

Este hecho es el principal riesgo desde el punto de vista de la legionelosis, se trata de mantener agua almacenada por un periodo de tiempo normalmente muy extenso y que en un momento determinado se puede pulverizar en presencia de personas.

El desafío de prevenir incendios en la región latinoamericana está en constante aumento. En países como Colombia, la falta de una estadística precisa o una base de datos pública que compile la información sobre incendios estructurales revela un notable desconocimiento de la realidad. No obstante, la investigación realizada por Julián Carrillo en su trabajo titulado «Evaluación de las estadísticas de incendios estructurales en Colombia» arroja luz sobre la situación. Esta investigación deja claro que las edificaciones de tipo C-2 (locales comerciales) ocupan el tercer lugar en cuanto a frecuencia de incendios estructurales en el país.

Principales elementos de una red contra incendios:

Aunque los requerimientos de elementos de una red contra incendios varían según la normativa, el tipo de edificación y el uso de esta te compartimos algunos de los más relevantes.

• **Tanques contra incendios:** Son depósitos de almacenamiento de agua contra incendios. En ITM nuestros tanques están diseñados y fabricados para cumplir con las normativas NSR-10, AWWA

D103-97 y NFPA 22 con capacidades que varían desde 8 hasta 2.000 metros cúbicos.

- **Alarma contra incendio:** sistema que permite la detección temprana de signos de alarma como lo son el aumento de temperatura, humo o gases tóxicos y llamas con el fin de alertar oportunamente la amenaza o riesgo de incendio.
- **Hidrantes contra incendios:** elemento conectado a la red de suministro de agua para facilitar el acceso al recurso hídrico para la extinción del incendio
- **Rociadores contra incendio:** Normalmente son sistemas conectados por tuberías al suministro de agua, instalados estratégicamente en diferentes puntos de las edificaciones para reaccionar de forma automática ante la presencia de temperaturas muy elevadas o humo.
- **Manguera contra incendio:** Usualmente utilizado por el cuerpo de bomberos, se conecta al suministro de agua a través de los hidrantes y permite el transporte de agua a alta presión para extinguir el incendio.

Criterios para la evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo de la instalación se realizará como mínimo una vez al año, cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje y cuando así lo determine la autoridad sanitaria.

La evaluación del riesgo de la instalación debe ser realizada por personal técnico debidamente cualificado y con experiencia, preferiblemente con titulación universitaria de grado medio o superior y habiendo superado el curso homologado tal como se establece en la Orden SCO/317/2003 de 7 de febrero por el que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitaria de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003.

Las tablas 5, 6 y 7 que figuran a continuación permiten determinar los factores de riesgo asociados a cada instalación. Las tablas comprenden factores estructurales asociados a las características propias de la instalación; factores de mantenimiento asociados al tratamiento y al mantenimiento que se realiza en la instalación y factores de operación asociados al funcionamiento de la instalación. En cada tabla se indican los criterios para establecer un factor de riesgo “BAJO”, “MEDIO” o “ALTO” así como posibles acciones correctoras a considerar.

La valoración global de todos estos factores se determina con el “Índice global” que figura a continuación de la tabla 8. Este Índice se calcula para cada grupo de factores (estructural, mantenimiento y operación) a partir de las tablas anteriores y se establece un valor global ponderado. El Índice global permite la visión conjunta de todos los factores y facilita la decisión sobre la necesidad y la eficacia de implementar acciones correctoras adicionales en función de las características propias y específicas de cada instalación.

Este algoritmo es un indicador del riesgo, que en cualquier caso siempre debe utilizarse como una guía que permite minimizar la subjetividad del inspector y no sustituye el análisis personalizado de cada situación concreta.

Independientemente de los resultados de la evaluación de riesgo, los requisitos legales de cualquier índole (Real Decreto 865/2003 u otros que le afecten) relativos a estas instalaciones, deben cumplirse.

4.1.1.2 Ubicación Geográfica

Para los efectos legales, téngase por lugar de ejecución del contrato la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Centro de Comercio y Servicios Ubicado en la Carrera 43 No. 42-40 y sedes a cargos ubicadas en Barranquilla y municipios del Departamentos del Atlántico.

-Nodos:

Barranquilla-Atlántico -Calle 33# 33-139 (Nodo salud y cuidado personal).
Barranquilla- Atlántico- Carrera 21B Calle 40B- (Nodo de Multilingüismo)
Barranquilla-Atlántico- Calle 39 # 50-89 (Nodo de hotelería y turismo).
Barranquilla-Atlántico-Cra 9#127-109 (Nodo de logística y transporte).
Barranquilla -Atlántico Cra 15 sur # 46-500 Av. Circunvalar (Nodo de servicios financieros).
Juan de acosta-Atlántico Calle 7 # 1D-155 (Nodo de gastronomía y bilingüismo).

4.1.1.3 Aspecto Económico

Sectores Económicos

Colombia es un país fuertemente dependiente de las actividades que se llevan a cabo dentro del territorio nacional, dichas actividades están inmersas en tres sectores económicos, el sector primario que representa la agricultura, ganadería, apicultura, acuicultura, pesca, minería, silvicultura y explotación forestal, es decir, aquellas actividades que representaron los inicios de la historia del ser humano, el sector secundario representa aquellas transformaciones de carácter industrial que se le inyecta a esos productos extraídos del sector primario, es decir, en el sector secundario encontramos aquellas empresas que diariamente realizan trabajos de carácter industrial, con altos índices de productividad y eficacia gracias las herramientas tecnológicas empleadas en sus procesos. Por otro lado, el sector terciario de Colombia representa la prestación de todos los tipos de servicios, como, por ejemplo, el servicio de salud, servicios de mantenimientos, servicios de entretenimiento, servicios educativos, servicios de transporte y muchos más.

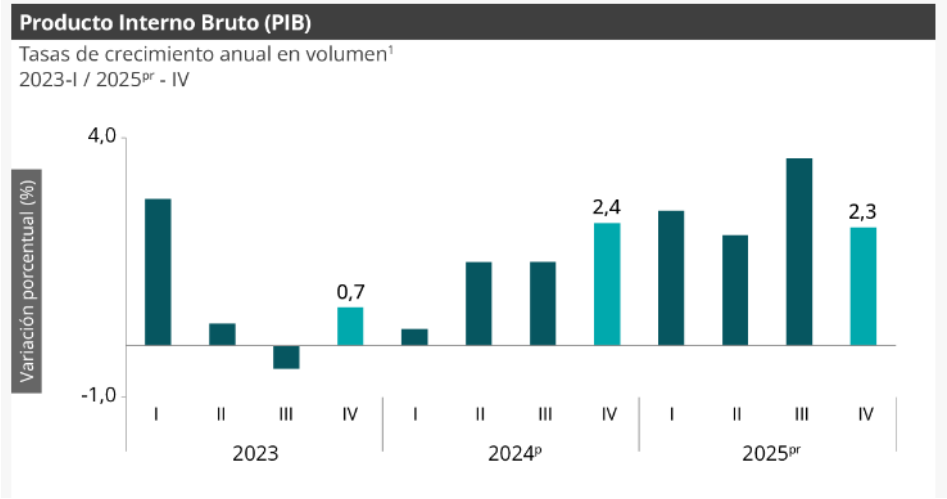
Identificación del Sector

Específicamente, el Centro de Comercio y Servicios realiza el presente proceso de contratación porque requiere de la prestación de servicios para la realización de una prueba Pitométrica al sistema de red contra incendios, claramente esta operación está contemplada en el tercer sector de nuestra economía. Es cierto decir que el sector terciario genera grandes contribuciones al producto interno bruto y por consiguiente al crecimiento y el desarrollo.

Variables económicas

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información cuarto trimestre 2025



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

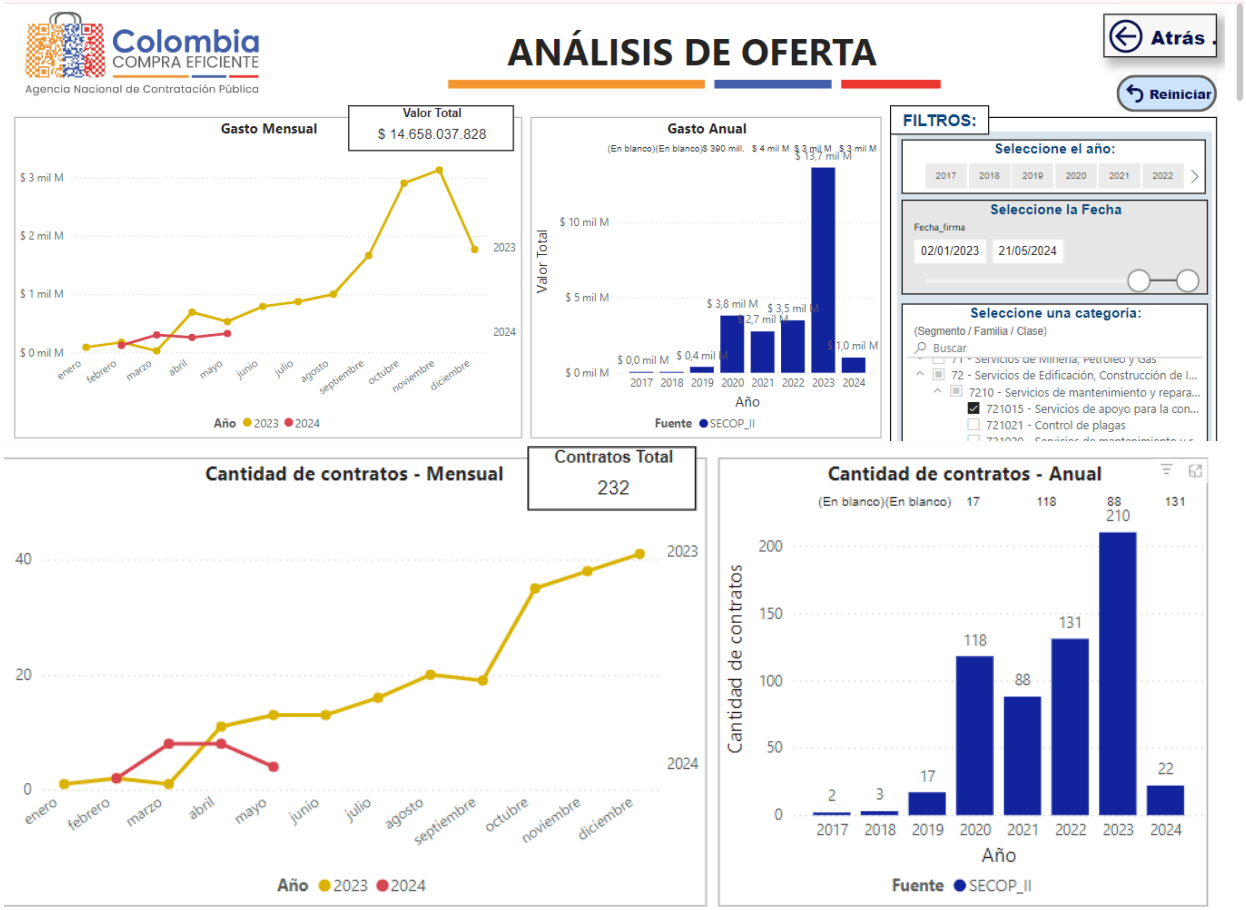
individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tenemos entonces que, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,6% en 2025 respecto al año anterior, según datos del DANE reportados en febrero de 2026. Aunque representó una recuperación moderada frente a 2023, la cifra final se situó por debajo de las expectativas del Gobierno y analistas, impulsada principalmente por el consumo, el comercio y los servicios.

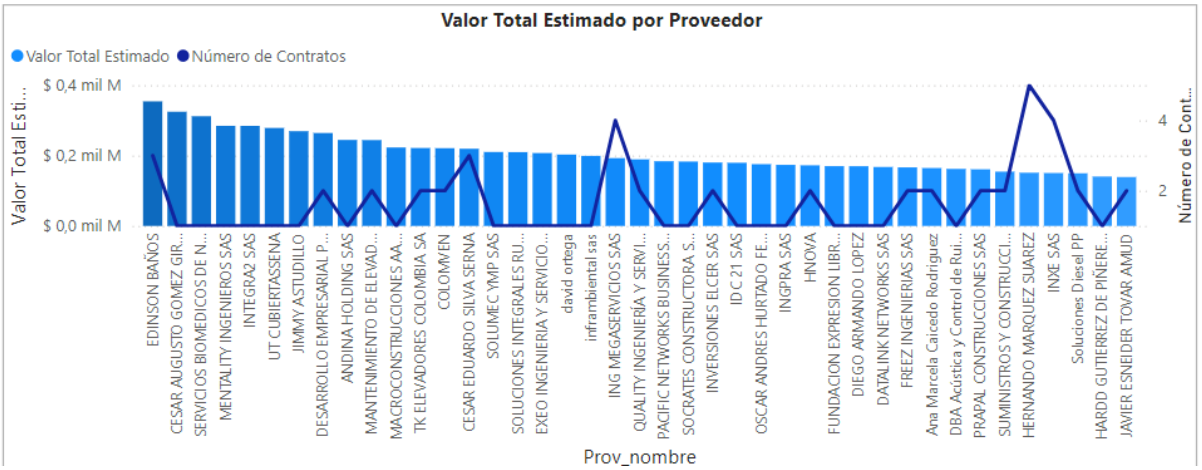
4.1.2 Estudio De La Oferta

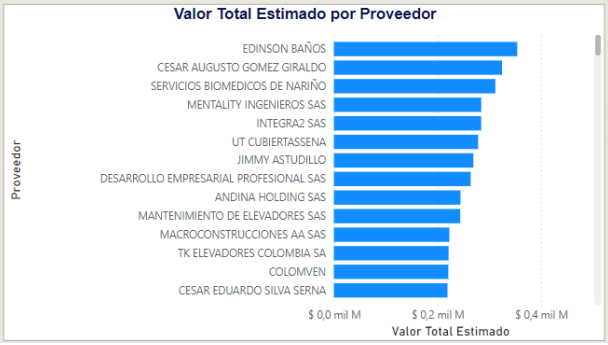
Se procede a la búsqueda de procesos adelantados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2023 y 2024 relacionados con el "Servicio de apoyo para la construcción", así:

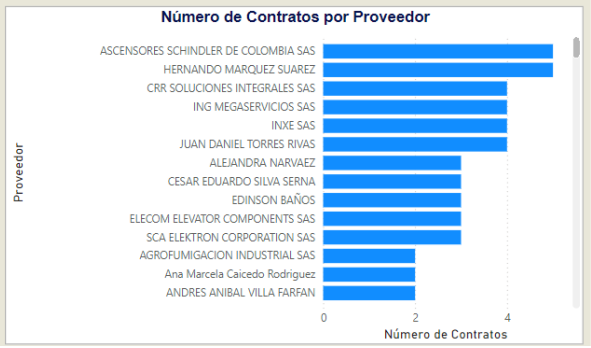
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

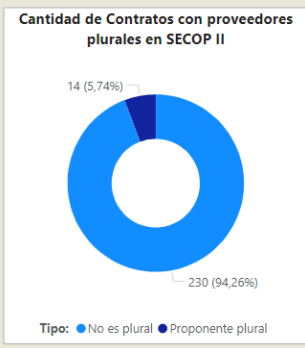


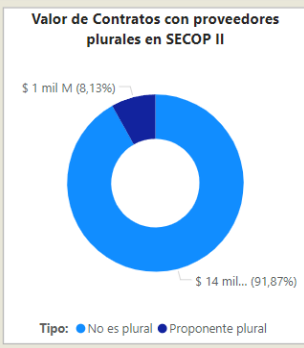
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 15 mil M	174	232

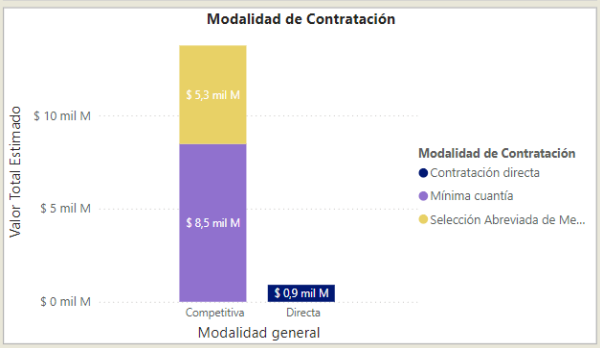


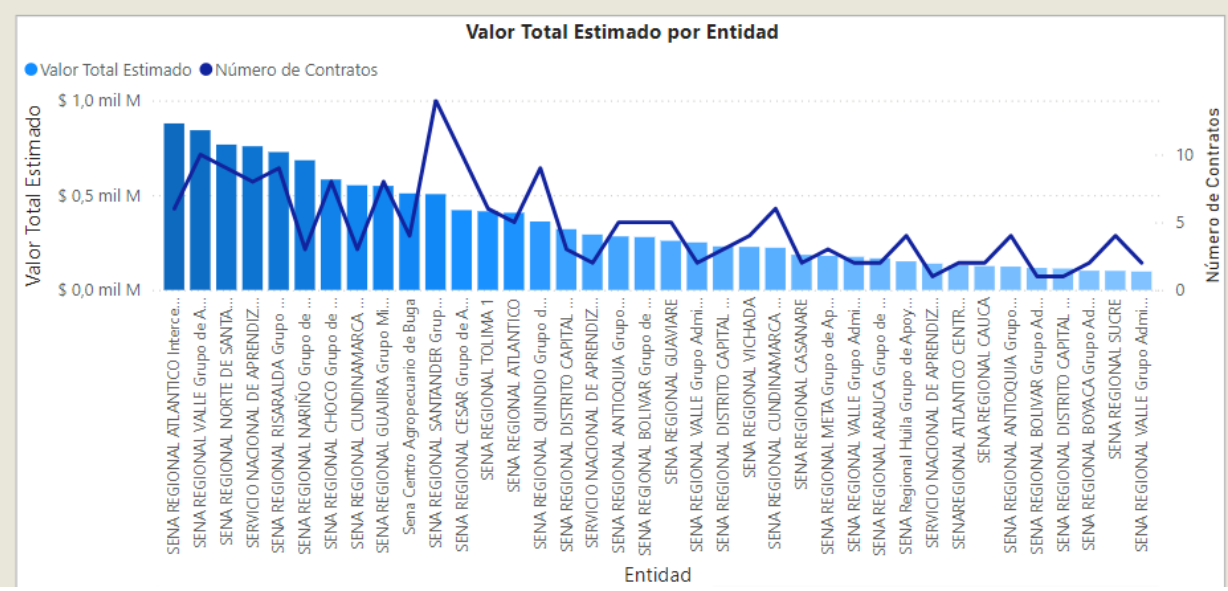










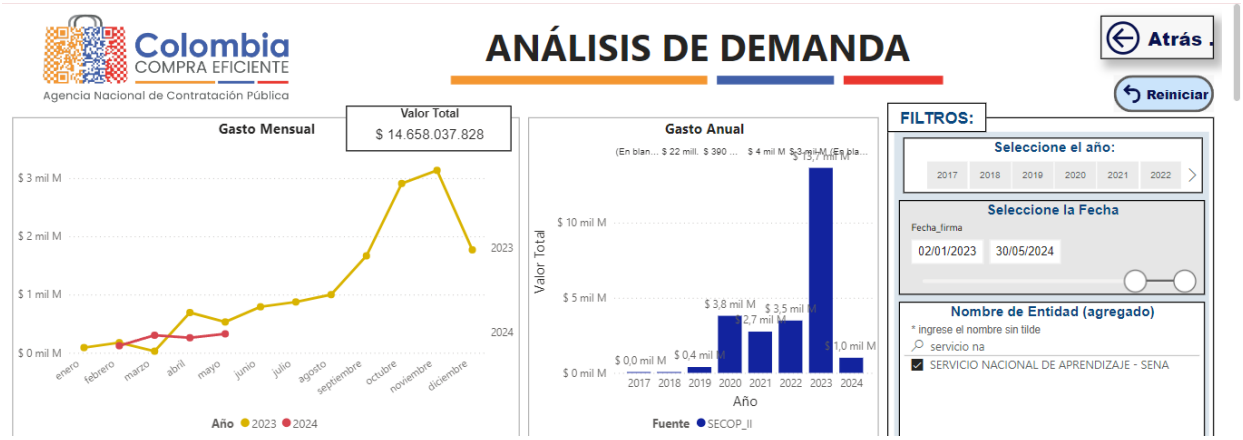


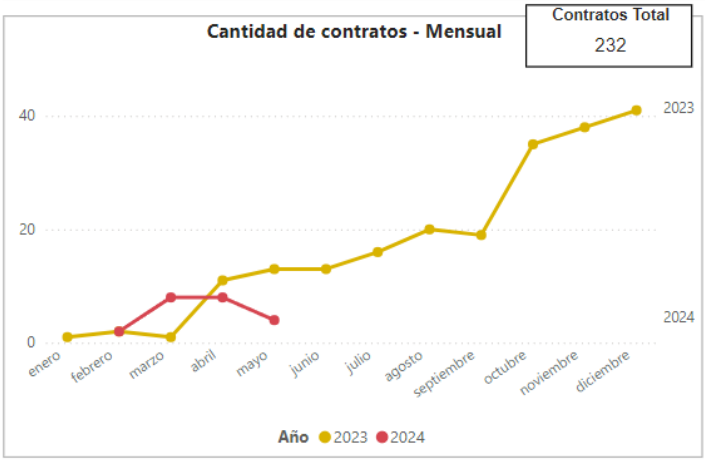
Teniendo en cuenta los datos antes descritos, se puede concluir que durante la vigencia 2023 y 2024, la oferta corresponde a 174 proveedores, que cuentan con experiencia en una o todas las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas, con los que se puede llevar a cabo procesos contractuales de esta índole, las cuales cuentan con experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes.

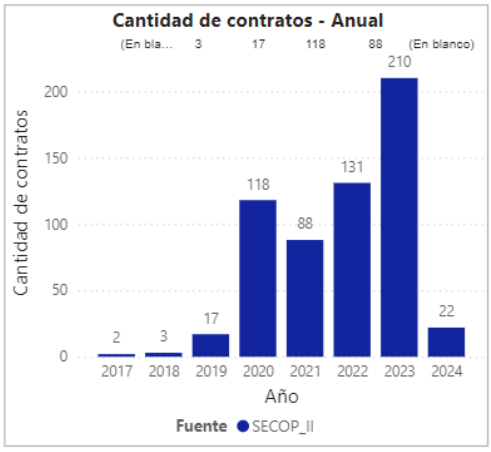
4.1.3 Estudio de la Demanda

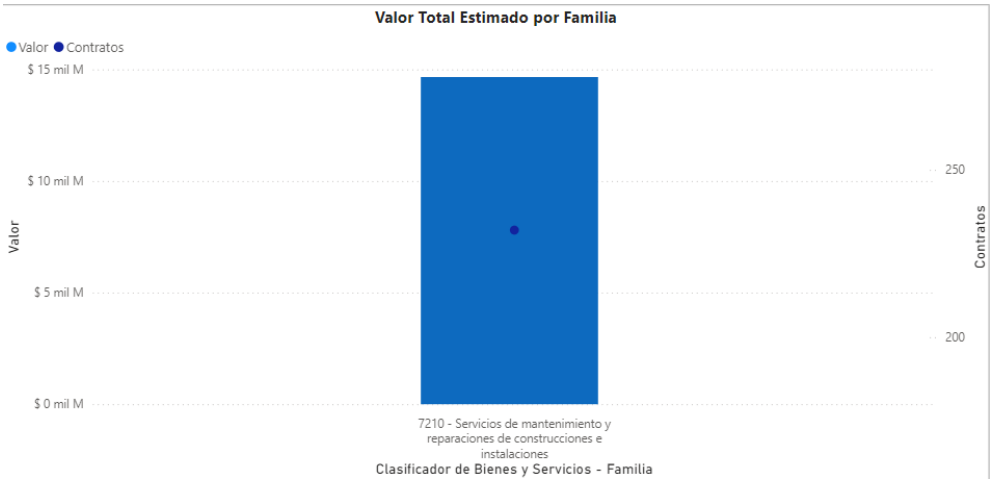
Se procede a la búsqueda de procesos adelantados relacionados con “Servicios de apoyo para la construcción”, registrados a través de la herramienta de análisis de oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, durante la vigencia 2023 y 2024 así:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



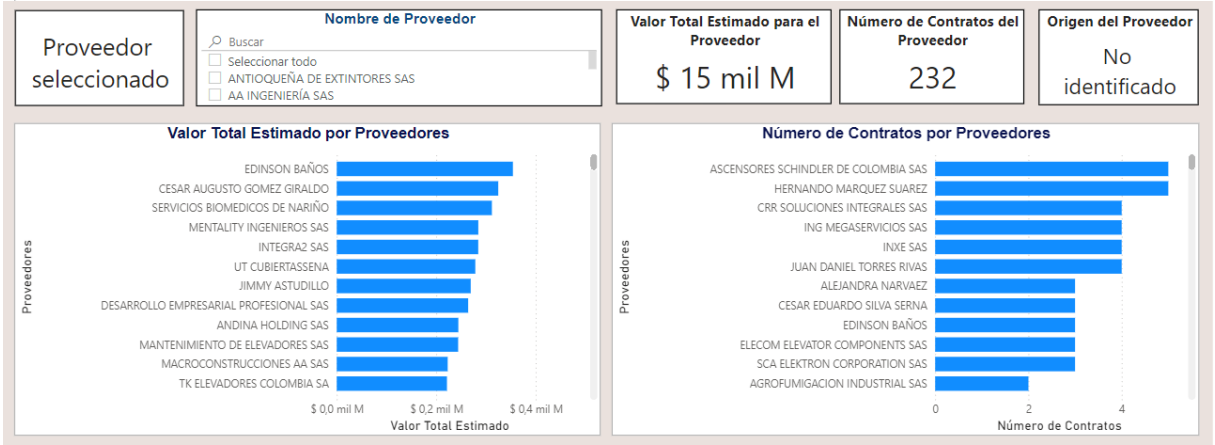


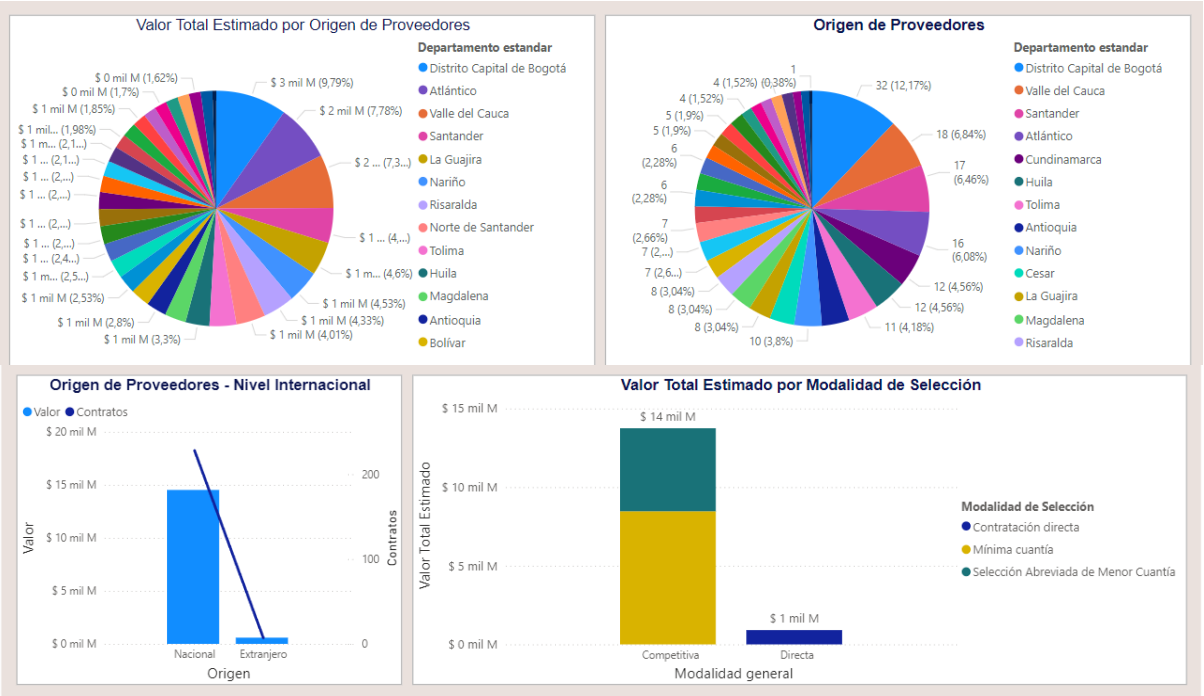




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	210	$ 13.650.529.727	93,13%	22	$ 1.007.508.101	6,87%	232	$ 14.658.037.828	100,00%
Total	**210**	**$ 13.650.529.727**	**93,13%**	**22**	**$ 1.007.508.101**	**6,87%**	**232**	**$ 14.658.037.828**	**100,00%**





Teniendo en cuenta los datos que se registraron durante la vigencia 2023 y 2024, a nivel nacional el SENA llevó a cabo 232 procesos contractuales de esta índole.

El 100% de los proveedores que suscribieron los contratos con la entidad son de origen nacional, ubicados principalmente en el Distrito de Bogotá y los Departamentos del Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Cundinamarca, Huila, Antioquia, Nariño, Cesar, La Guajira, Magdalena, Risaralda y Tolima.

4.1.4 Análisis del valor estimado del contrato

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MC/TE ($26.441.621,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Los recursos para el presente proceso de selección están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16626 expedido el 12 de mayo de 2026.

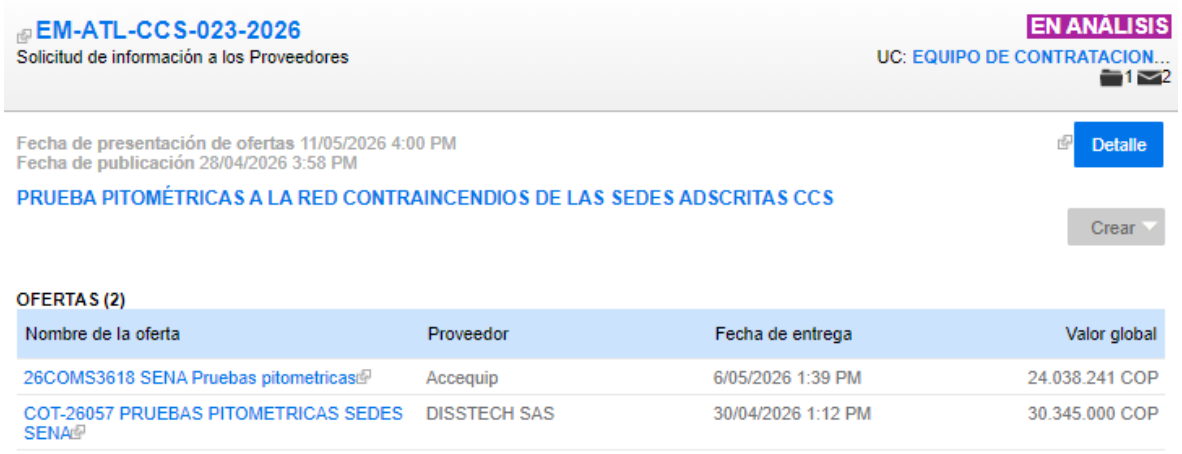
4.1.4.1 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto total del presente proceso es de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MC/TE ($26.441.621,00)

Procesos de selección

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio y Servicios adelantó un estudio de mercado **No. EM-ATL-CCS-0023-2026** a través de la plataforma SECOP II, una vez expirado el término establecido en la invitación a cotizar se recibieron dos (2) cotizaciones a través de la plataforma de proveedores interesados en participar en el estudio de mercado.

Con base en las Precotizaciones allegadas se determinó el valor unitario promedio para cada uno de los ítems descritos, lo anterior, con el propósito de fijar un techo máximo en las ofertas económicas que presenten los oferentes, los cuales se encuentran en el anexo “Proyección económica”.


EM-ATL-CCS-023-2026
Solicitud de información a los Proveedores
EN ANÁLISIS
UC: EQUIPO DE CONTRATACION...
1 2
Fecha de presentación de ofertas 11/05/2026 4:00 PM
Fecha de publicación 28/04/2026 3:58 PM
Detalle
PRUEBA PITOMÉTRICAS A LA RED CONTRAINCENDIOS DE LAS SEDES ADSCRITAS CCS
Crear
OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
26COMS3618 SENA Pruebas pitometricas	Accequip	6/05/2026 1:39 PM	24.038.241 COP
COT-26057 PRUEBAS PITOMETRICAS SEDES SENA	DISSTECH SAS	30/04/2026 1:12 PM	30.345.000 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247380&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cotización No.1 ACCEQUIP
Cotización No. 2 DISSTECH SAS

Se resalta que estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Todos los precios deberán tener Incluidos todos los impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar; para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor de referencia por ítem ofertado.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

4.1.6 Aspectos legales y regulatorios

Aspectos Legales Relacionados con la Norma Técnica relacionada a sistema contra incendio.

Normas NFPA: La NFPA es una organización internacional creada para promover la protección y prevención contra el fuego, sus códigos recomiendan prácticas seguras creadas por expertos.

NFPA 1971 especifica los requisitos mínimos de seguridad básicos y los métodos de prueba para la ropa de protección y procesos relacionados con el combate de incendios estructurales y de aproximación al fuego.

NSR-10: Norma Sismo Resistente para edificaciones, busca garantizar la estabilidad y calidad de las construcciones en el país y en el artículo J establece los requisitos para implementar una red contra incendios eficiente.

NTC-2885 es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de extinguidores.

NFPA 72 cubre la aplicación, instalación, ubicación, desempeño, inspección, prueba y mantenimiento de los sistemas de alarma de incendio, sistemas de alarma contra incendio.

Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la incluye a las instalaciones de Agua Caliente Sanitaria en su ámbito de aplicación.
La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece la protección de la salud de la población como una de las obligaciones de las administraciones públicas, con la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud.

Las normas aplicables al presente proceso de forma general son:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código General del Proceso.
3. Código de Comercio.
4. Código Civil.
5. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
6. Ley 80 de 1993.
7. Ley 962 de 2005.
8. Ley 1150 de 2007.
9. Ley 1474 de 2011.
10. Decreto Ley 019 de 2012.
11. Decreto 1082 de 2015.
12. Ley 1882 de 2018.
13. Manuales de Colombia Compra eficiente.
14. Circular Única de Colombia Compra Eficiente.
15. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
16. El Manual de Contratación del SENA vigente.

Normas regulatorias relacionadas al objeto contractual – Aspectos ambientales y de SST

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

Una vez recopilada y analizada la información por el Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, podemos establecer que, de acuerdo con la cuantía del proceso, el presupuesto de la Entidad, el análisis histórico de procesos anteriores y sus valores, se debe realizar un proceso de mínima cuantía en el cual pueden participar los proponentes interesados siempre y cuando cumplan con los criterios jurídicos, técnicos, económicos, ambientales y de sst exigidos.

Dado, a los (26) día del mes de mayo de 2026

Elaboró: Stephany Díaz Rodríguez – Abogada Gestión Contractual

Revisó componente técnico: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto